



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

Acta N°1
Res. N° 9/024
Exp. N°2023-25-1-004988
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud de la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), referente a la contratación de cuatro Ayudantes de Arquitectos en la modalidad de arrendamiento de servicios, para desempeñar funciones en la Unidad de Infraestructura de dicho Programa;

RESULTANDO: I) que la solicitud se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a los proyectos arquitectónicos encomendados, en el marco del Plan de Obras del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 y prestar apoyo en las diversas tareas que desarrolla la referida Unidad;

II) que por Resolución del Coordinador General del Programa N°8 de fecha 21 de abril de 2023 se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Ayudante de Arquitecto;

III) que dicho llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concurra, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 2 al 16 de mayo de 2023;

IV) que al término de los plazos concedidos se presentaron ciento ochenta y un (181) postulantes para el referido registro;

V) que del análisis de los curriculums entregados, resultó que de los ciento ochenta y un (181) aspirantes al cargo, veinte (20) accedieron al registro de aspirantes para desempeñarse como Ayudante de Arquitecto;

VI) que por Resolución del Coordinador General del Programa N°65 de fecha 22 de noviembre de 2023 se homologó lo actuado por el tribunal evaluador;

VII) que de acuerdo al Acta Final de dicho tribunal, los Ayudantes de Arquitecto Antonella Passaro, Luana Tabera, Sebastián Viera y Federico de Souza ocuparon el primer, segundo, tercer y cuarto lugar en el orden de prelación, respectivamente;

VIII) que a raíz de lo expuesto la Unidad Coordinadora del Programa solicita la contratación de las personas mencionadas, para llevar adelante las siguientes tareas:

- i) desarrollar tareas específicas de asistente técnico de arquitectura e ingeniería;
- ii) desarrollar tareas de procesamiento de textos y elaboración de planillas electrónicas en computadora, sistemas de diseño asistido por computadora (CAD) y en sistemas modelado *Building Information Modeling* (BIM);
- iii) colaborar en la confección de los recaudos gráficos y escritos de los proyectos a realizar por parte de la Unidad de Infraestructura;
- iv) colaborar en los metrajés y el estudio de costos de los proyectos a realizar por parte de la Unidad de Infraestructura;
- v) apoyar en todas las acciones que sean necesarias desde su especialidad, para la concreción de los proyectos de las obras de la Nueva Política Educativa y la construcción de Centros María Espínola;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que las contrataciones de referencia se imputarán en la línea correspondiente al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media; Línea de acción 3 – Equipo técnico de diseño y supervisión de obras; Categoría de Inversión 1 – Recursos Humanos; con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813, Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de los Ayudantes de Arquitecto Antonella Passaro, Luana Tabera, Sebastián Viera y Federico de Souza para desarrollar tareas en la Unidad de Infraestructura de la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Antonella Passaro C.I: 5.119.397-7 RUT: 21 961823 0010 BPS: 8.428.703	Asistente Técnico A 30 horas semanales	61.911
Luana Tabera C.I: 5.214.477-3 RUT: 21 962055 0019 BPS: 8.431.831	Asistente Técnico A 30 horas semanales	61.911

Sebastián Viera C.I: 4.880.416-5 RUT: 21 960716 0016 BPS: 8.414.774	Asistente Técnico A 30 horas semanales	61.911
Federico De Souza C.I: 5.087.620-5 RUT: 15 038153 0011 BPS: 7.215.911	Asistente Técnico A 30 horas semanales	61.911

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por los ayudantes de arquitectos antes detallados, las cuales lucen de fs. 53 a 60 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyos documentos lucen de fs. 65 a 76 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Sena Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN